

# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.022.

### **SRES. ASISTENTES:**

- D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
- D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
- D<sup>a</sup> Azucena Prieto Reina (P.S.O.E.-A).
- D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
- D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
- D. Juan José Barrera García (P.P.).
- D. José Miguel Ruano Bareas (P.P.).
- D. Manuel Hurtado Leal (P.P.).

### **AUSENTES** (con excusa):

Da Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Ruiz Navarro, por motivos laborales).

#### **SECRETARIO:**

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Régimen Local, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

## II.- NOMBRAMIENTO DE DOÑA SUSAN MARGARET FROWDE COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, informa sobre el procedimiento seguido para cubrir la vacante producida por la renuncia de Don Ándres Mármol Ruiz al cargo de Concejal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1.991.

Acto seguido, el Sr. Alcalde procede a la comprobación de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central acreditativa de la condición de Concejala electa de Doña Susan Margaret Frowde (P.P.), en sustitución, por renuncia, de Don Ándres Mármol Ruiz, considerando que dicha credencial es válida y conforme, e invita a la Sra. Frowde a que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su designación, manifestando dicha señora que no está afectada por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

A continuación, la Concejala electa, para tomar posesión de su cargo, deberá prestar el correspondiente juramento o promesa utilizando la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril (B. O. E. núm. 83, de 6 de abril de 1.979).

Seguidamente, la Sra. Frowde presta el preceptivo juramento/ promesa, utilizando la siguiente fórmula:

"JURO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Alcalde le hace entrega de la Medalla de Concejal/a de este Ayuntamiento, le da la bienvenida, la felicita y le desea que su labor sea lo más fructífera posible para nuestro municipio.

Por último, la Sra. Frowde da las gracias a todos y manifiesta su disponibilidad para trabajar por el pueblo de Encinas Reales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º EL ALCALDE;

**EL SECRETARIO**;